

SECRETARIA. - Despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO, informando que se recibió escrito de las partes donde el demandado se da por notificado de la demanda, además, solicitan la suspensión del proceso hasta el 22 de octubre de 2021. Sírvasse Proveer.-

Cali, 28 de julio de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

RADICACION: 76001-31-03-13-2021-00024-00

AUTO INTERLOCUTORIO No 997
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, julio veintiocho (28) Del Dos Mil Veintiuno (2.021)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y por ser procedente, este despacho

RESUELVE

1. TENER POR NOTIFICADO por conducta concluyente, al demandado DIEGO FERNANDO ZÚÑIGA LÓPEZ, conforme a lo manifestado en el escrito que antecede.
2. **SUSPENDER** el presente proceso hasta el 22 de octubre de 2021, conforme a lo manifestado por las partes y sus apoderados en escrito que antecede.

NOTIFÍQUESE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez

E2

Firmado Por:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8de0b8cb05fc192737c6db4e7cc9944135cd90b459b50cd3721193835a48f5a9

Documento generado en 28/07/2021 08:48:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>